

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2024-0094-R

Quito, 25 de julio de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Luis Santiago Rojas Ramírez

**COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO
CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA CENTRAL
QUITO**

**DELEGADO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2024-0094-R

Quito, 25 de julio de 2024

incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2024-0094-R

Quito, 25 de julio de 2024

determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: “(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2024-0094-R

Quito, 25 de julio de 2024

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel*

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2024-0094-R

Quito, 25 de julio de 2024

jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “**Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100)** (...)

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HD-CQ-DA-2024-1249-M de 27 de marzo de 2024, la Lcda. Mariella Denisse Torres Ochoa, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Central Quito, remite al Econ. Luis Santiago Rojas Ramírez, Asistente Administrativo, con asunto: RATIFICO DESIGNACIÓN COMO COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, en la que señala: “*Con un cordial saludo, mediante memorando Nro. IESS-HD-CQ-DA-2023-0231-M, de febrero 13 de 2023, el magister Andy Richard Mendoza Cantos, Director Administrativo a esa fecha, designó a usted como COORDINADOR DE UNIDAD DE PLANIFICACION, de esta casa de salud, situación por la cual, mediante el presente, ratifico dicha designación (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CQ-DA-2024-2876-M de 25 de julio de 2024, la Lcda. Mariella Denisse Torres Ochoa, Directora Administrativa del Centro Clínico

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2024-0094-R

Quito, 25 de julio de 2024

Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Central Quito, solicita reformar el PAC-2024 afectando a varios objetos de contratación de la partidas 530826 “Dispositivos Médicos de Uso General”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **31.959.63 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CQ-DA-2024-2876-M de 25 de julio de 2024, la Lcda. Mariella Denisse Torres Ochoa, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Central Quito, solicita reformar el PAC-2024 afectando a varios objetos de contratación de la partida 530826 “Dispositivos Médicos de Uso General”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **31.959.63 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CQ-DA-2024-2876-M de 25 de julio de 2024, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 001-2024-IESS-HD-CQ-PL de 25 de julio de 2024 concluye:

“Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:

“Disminución del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 31.959.63 (Treinta y un mil novecientos cincuenta y nueve, 63/100 dólares de los Estados Unidos de América, afectando a varios objetos de contratación de la partida 530826 “Dispositivos Médicos de Uso General”, por liquidación de las certificaciones presupuestarias No. 55,61 y 62.

Incremento del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 31.959.63 (Treinta y un mil novecientos cincuenta y nueve, 63/100 dólares de los Estados Unidos de América, afectando a varios objetos de contratación de la partida 530826 “Dispositivos Médicos de Uso General” por liquidación de las certificaciones presupuestarias No. 55,61 y 62”.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Lcda. Mariella Denisse Torres Ochoa, Directora

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2024-0094-R

Quito, 25 de julio de 2024

Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Central Quito.

NOMBRE DE LA UNIDAD: CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CENTRAL QUITO - PLANIFICACION																						
FECHA: 25-07-2024																						
PLAN ANUAL DE CONTRATACION APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO												
CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DESMINUCION DE PAC
530826	Depositive	Aguja espinal, 27 pulgadas de largo, 2.80 mm - 90 grados, con punta de aguja, con introduccion integrada	Bien	Sistema Iversia Elettónica	52901092.1		Unidad	802	3.14	9,736.28	530826	Depositive	Aguja espinal, 27 pulgadas de largo, 2.80 mm - 90 grados, con punta de aguja, con introduccion integrada	Bien	Infima cuantia	52901092	E1	Unidad	802	5.9000	2,807.00	5,929.28
530826	Depositive	Aguja espinal, 27 pulgadas de largo, 2.80 mm - 90 grados, con punta de aguja, con introduccion integrada	Bien	Sistema Iversia Elettónica	52901092.1		Unidad	239	9.55	11,832.45	530826	Depositive	Aguja espinal, 27 pulgadas de largo, 2.80 mm - 90 grados, con punta de aguja, con introduccion integrada	Bien	Infima cuantia	52901092	E1	Unidad	239	4.0000	4,956.00	6,876.45
530826	Depositive	Pinza de Gracel, tamaño 3	Bien	Infima cuantia	52901092.1		Unidad	80	0.92	27.60	530826	Depositive	Pinza de Gracel, tamaño 3	Bien	Infima cuantia	52901092	E1	Unidad	80	1.8000	24.00	5.60
530826	Depositive	Tubo endotraqueal, indico de 22.5 mm, con uso general	Bien	Infima cuantia	52901092.1		Unidad	80	0.97	99.10	530826	Depositive	Tubo endotraqueal, indico de 22.5 mm, con uso general	Bien	Infima cuantia	52901092	E1	Unidad	80	5.5500	46.50	2.60
530826	Depositive	Tubo endotraqueal, indico de 22.5 mm, con uso general	Bien	Infima cuantia	52901092.1		Unidad	80	0.97	99.10	530826	Depositive	Tubo endotraqueal, indico de 22.5 mm, con uso general	Bien	Infima cuantia	52901092	E1	Unidad	80	5.5500	46.50	2.60
530826	Depositive	Tubo endotraqueal, indico de 22.5 mm, con uso general	Bien	Infima cuantia	52901092.1		Unidad	80	0.92	97.60	530826	Depositive	Tubo endotraqueal, indico de 22.5 mm, con uso general	Bien	Infima cuantia	52901092	E1	Unidad	80	5.5500	46.50	1.10
530826	Depositive	Tubo endotraqueal, indico de 22.5 mm, con uso general	Bien	Infima cuantia	52901092.1		Unidad	210	2.95	619.50	530826	Depositive	Tubo endotraqueal, indico de 22.5 mm, con uso general	Bien	Infima cuantia	52901092	E1	Unidad	210	5.5500	325.50	294.00
530826	Depositive	Tubo endotraqueal, indico de 22.5 mm, con uso general	Bien	Infima cuantia	52901092.1		Unidad	80	0.96	176.40	530826	Depositive	Tubo endotraqueal, indico de 22.5 mm, con uso general	Bien	Infima cuantia	52901092	E1	Unidad	80	5.5600	140.40	96.00
530826	Depositive	Bandera quirúrgica para cámara laparoscópica de uso general, 13 cm x 15 cm x 250 cm de largo	Bien	Infima cuantia	52901092.1		Unidad	264	12.69	3,350.16	530826	Depositive	Bandera quirúrgica para cámara laparoscópica de uso general, 13 cm x 15 cm x 250 cm de largo	Bien	Infima cuantia	52901092	E1	Unidad	264	4.4000	1,161.60	2,188.56
530826	Depositive	Ferros quirúrgicos, uso general	Bien	Infima cuantia	52901092.1		Unidad	700	0.68	2,156.00	530826	Depositive	Ferros quirúrgicos, uso general	Bien	Infima cuantia	52901092	E1	Unidad	700	1.9000	1,330.00	826.00
530826	Depositive	Gasas de algodón, indico de 10 cm x 10 cm, estéril	Bien	Infima cuantia	52901092.1		Unidad	228	0.71	399.88	530826	Depositive	Gasas de algodón, indico de 10 cm x 10 cm, estéril	Bien	Infima cuantia	52901092	E1	Unidad	228	1.4800	337.44	52.44
530826	Depositive	Caráter para laparoscopia de uso general, 14 Fr, 60 cm - 60 cm	Bien	Infima cuantia	52901092.1		Unidad	720	0.86	619.20	530826	Depositive	Caráter para laparoscopia de uso general, 14 Fr, 60 cm - 60 cm	Bien	Infima cuantia	52901092	E1	Unidad	720	1.4000	288.00	331.20
530826	Depositive	Cable zapatos quirúrgicos	Bien	Infima cuantia	52901092.1		Unidad	950	0.27	2,575.50	530826	Depositive	Cable zapatos quirúrgicos	Bien	Infima cuantia	52901092	E1	Unidad	950	1.1800	1,171.00	859.50
530826	Depositive	Electrodo, adulto	Bien	Infima cuantia	52901092.1		Unidad	1,010	0.17	1,361.70	530826	Depositive	Electrodo, adulto	Bien	Infima cuantia	52901092	E1	Unidad	1,010	1.1600	1,281.60	80.10
530826	Depositive	Puantes quirúrgicos N° 6.5	Bien	Infima cuantia	52901092.1		Unidad	4800	0.42	3,528.00	530826	Depositive	Puantes quirúrgicos N° 6.5	Bien	Infima cuantia	52901092	E1	Unidad	4800	0.3800	1,824.00	1,704.00
530826	Depositive	Puantes quirúrgicos N° 7	Bien	Infima cuantia	52901092.1		Unidad	9900	0.5	2,950.00	530826	Depositive	Puantes quirúrgicos N° 7	Bien	Infima cuantia	52901092	E1	Unidad	9900	0.3800	2,242.00	708.00
530826	Depositive	Puantes quirúrgicos N° 7.5	Bien	Infima cuantia	52901092.1		Unidad	4800	0.48	3,072.00	530826	Depositive	Puantes quirúrgicos N° 7.5	Bien	Infima cuantia	52901092	E1	Unidad	4800	0.3800	2,424.00	648.00
530826	Depositive	Puantes quirúrgicos N° 8	Bien	Infima cuantia	52901092.1		Unidad	1800	0.49	882.00	530826	Depositive	Puantes quirúrgicos N° 8	Bien	Infima cuantia	52901092	E1	Unidad	1800	0.3800	684.00	198.00
530826	Depositive	Bisturi N° 11	Bien	Infima cuantia	52901092.1		Unidad	5300	0.16	828.00	530826	Depositive	Bisturi N° 11	Bien	Infima cuantia	52901092	E1	Unidad	5300	0.1500	495.00	333.00
530826	Depositive	Bisturi N° 21	Bien	Infima cuantia	52901092.1		Unidad	500	0.16	80.00	530826	Depositive	Bisturi N° 21	Bien	Infima cuantia	52901092	E1	Unidad	500	0.1500	75.00	5.00

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2024-0094-R

Quito, 25 de julio de 2024

530826	Depositive medicos de uso general	Aspirador uterino	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	80	357.5000	4,725.00	530826	Depositive medicos de uso general	Aspirador uterino	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	80	349.8000	4,094.04	211.00
530826	Depositive medicos de uso general	Tapaculo vaginal, tamaño mediano	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	2615	1,620.00	1,621.30	530826	Depositive medicos de uso general	Tapaculo vaginal, tamaño mediano	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	2615	1,588.00	1,316.76	104.60
530826	Depositive medicos de uso general	Set para toma muestras Papicolaud	Bien	Subasta Inversa Electronica	52901091-E1	Unidad	1165	2,840.00	8,988.60	530826	Depositive medicos de uso general	Set para toma muestras Papicolaud	Bien	Subasta Inversa Electronica	52901091-E1	Unidad	1165	2,670.00	8,450.55	538.05
530826	Depositive medicos de uso general	Camisa para biopsia de Pipelle	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	80	25.2000	756.00	530826	Depositive medicos de uso general	Camisa para biopsia de Pipelle	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	80	21,470.00	710.11	65.90
530826	Depositive medicos de uso general	Aguja hipodermica, 27 G, 1 1/4" - 1 1/2"	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	600	10,000.00	36.00	530826	Depositive medicos de uso general	Aguja hipodermica, 27 G, 1 1/4" - 1 1/2"	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	600	10,050.00	50.01	6.00
530826	Depositive medicos de uso general	Aguja hipodermica, 30 G, 1/2"	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	300	10,000.00	78.00	530826	Depositive medicos de uso general	Aguja hipodermica, 30 G, 1/2"	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	300	10,050.00	65.01	5.00
530826	Depositive medicos de uso general	Algodón hidrófilo, medicos de tela, 450 g - 500 g	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	10	7,240.00	217.20	530826	Depositive medicos de uso general	Algodón hidrófilo, medicos de tela, 450 g - 500 g	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	10	8,800.00	204.01	13.20
530826	Depositive medicos de uso general	Aplicador con algodón en un medico de tela, 2 mm x 10 cm - 15 cm, steril	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	4036	1,260.00	1,049.36	530826	Depositive medicos de uso general	Aplicador con algodón en un medico de tela, 2 mm x 10 cm - 15 cm, steril	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	4036	1,240.00	968.64	80.72
530826	Depositive medicos de uso general	Apéndice transparente IV referado, adulto, 7 cm x 8.5 cm	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	2345	1,740.00	1,735.30	530826	Depositive medicos de uso general	Apéndice transparente IV referado, adulto, 7 cm x 8.5 cm	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	2345	1,700.00	1,641.36	93.80
530826	Depositive medicos de uso general	Bolsa para coleccion de medicos de tela, pediatría, nino - niña, mínimo 100 ml	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	255	1,400.00	102.00	530826	Depositive medicos de uso general	Bolsa para coleccion de medicos de tela, pediatría, nino - niña, mínimo 100 ml	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	255	1,380.00	96.91	5.10
530826	Depositive medicos de uso general	Camisa nasal de oxígeno, adulto	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	866	1,880.00	762.08	530826	Depositive medicos de uso general	Camisa nasal de oxígeno, adulto	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	866	1,830.00	718.71	43.30
530826	Depositive medicos de uso general	Cateter intravenoso 20 G con aletas	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	1600	1,970.00	3,152.00	530826	Depositive medicos de uso general	Cateter intravenoso 20 G con aletas	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	1600	1,880.00	3,008.01	44.00
530826	Depositive medicos de uso general	Cateter intravenoso 24 G con aletas	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	200	2,630.00	526.00	530826	Depositive medicos de uso general	Cateter intravenoso 24 G con aletas	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	200	2,530.00	506.01	20.00
530826	Depositive medicos de uso general	Equipo de medicos de tela, 120 cm - 180 cm	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	2550	1,510.00	1,300.50	530826	Depositive medicos de uso general	Equipo de medicos de tela, 120 cm - 180 cm	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	2550	1,480.00	1,224.01	76.50
530826	Depositive medicos de uso general	Equipo microgotero	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	983	1,850.00	708.55	530826	Depositive medicos de uso general	Equipo microgotero	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	983	1,780.00	681.74	26.81
530826	Depositive medicos de uso general	Esparadrapo típico, varios medidos mínimo 9 cm	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	75	32,150.00	2,426.25	530826	Depositive medicos de uso general	Esparadrapo típico, varios medidos mínimo 9 cm	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	75	30,940.00	2,322.01	104.25
530826	Depositive medicos de uso general	Esparadrapo medicos de microponos, 2.5 cm	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	235	2,710.00	636.85	530826	Depositive medicos de uso general	Esparadrapo medicos de microponos, 2.5 cm	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	235	2,660.00	625.11	11.75
530826	Depositive medicos de uso general	Esparadrapo medicos de microponos, 5 cm	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	570	5,530.00	2,012.10	530826	Depositive medicos de uso general	Esparadrapo medicos de microponos, 5 cm	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	570	5,420.00	1,949.41	62.70
530826	Depositive medicos de uso general	Esparadrapo medicos de microponos, 7.5 cm	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	209	5,740.00	1,199.66	530826	Depositive medicos de uso general	Esparadrapo medicos de microponos, 7.5 cm	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	209	5,550.00	1,159.95	99.71
530826	Depositive medicos de uso general	Faja con emulsión de gelatina, 10 cm x 10 cm	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	285	1,580.00	450.30	530826	Depositive medicos de uso general	Faja con emulsión de gelatina, 10 cm x 10 cm	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	285	1,530.00	436.05	44.25
530826	Depositive medicos de uso general	Set lubricante	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	915	4,490.00	1,414.35	530826	Depositive medicos de uso general	Set lubricante	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	915	4,330.00	1,363.95	50.40
530826	Depositive medicos de uso general	Seringa 1 ml, 10 UI medicos de 100 UI, 30 G, 916°, aguja fija.	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	402	1,160.00	64.32	530826	Depositive medicos de uso general	Seringa 1 ml, 10 UI medicos de 100 UI, 30 G, 916°, aguja fija.	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	402	1,150.00	60.31	4.02
530826	Depositive medicos de uso general	Seringa 10 ml, 21 medicos de 91.1° - 1 1/2"	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	17741	1,190.00	3,370.79	530826	Depositive medicos de uso general	Seringa 10 ml, 21 medicos de 91.1° - 1 1/2"	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	17741	1,180.00	3,193.38	377.41

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2024-0094-R

Quito, 25 de julio de 2024

53026	Depositive medicos de uso general	Seringa 20 ml, 21 G, 1 1/4" - 1 1/2"	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	4363	3.320	1,396.16	53026	Depositive medicos de uso general	Seringa 20 ml, 21 medicos de G, 1 1/4" - 1 1/2"	Bien	Infima Cuantia	52901091	E1	Unidad	4363	3.300	1,308.94 87.26
53026	Depositive medicos de uso general	Seringa 5 ml, 21 G, 1 1/4" - 1 1/2"	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	16708	3.140	2,139.11	53026	Depositive medicos de uso general	Seringa 5 ml, 21 G, 1 1/4" - 1 1/2"	Bien	Infima Cuantia	52901091	E1	Unidad	16708	3.130	2,172.04 67.08
53026	Depositive medicos de uso general	Seringa 5 ml, 22 G, 1 1/4" - 1 1/2"	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	4995	3.120	999.40	53026	Depositive medicos de uso general	Seringa 5 ml, 22 G, 1 1/4" - 1 1/2"	Bien	Infima Cuantia	52901091	E1	Unidad	4995	3.110	549.45 99.95
53026	Depositive medicos de uso general	Seringa 50 ml a 60 ml, para irrigación	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	174	3.620	107.88	53026	Depositive medicos de uso general	Seringa 50 ml a 60 ml, para irrigación	Bien	Infima Cuantia	52901091	E1	Unidad	174	3.570	99.14 5.70
53026	Depositive medicos de uso general	Lamina despreparada en alcohol isopropilico al 70%	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	8842	3.040	2,753.68	53026	Depositive medicos de uso general	Lamina despreparada en alcohol isopropilico al 70%	Bien	Infima Cuantia	52901091	E1	Unidad	8842	3.030	2,085.24 684.42
53026	Depositive medicos de uso general	Llave de 3 vias	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	3950	3.440	858.00	53026	Depositive medicos de uso general	Llave de 3 vias	Bien	Infima Cuantia	52901091	E1	Unidad	3950	3.420	319.01 99.00
53026	Depositive medicos de uso general	Mascarilla de oxigeno, adulto	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	868	3.800	3,640.52	53026	Depositive medicos de uso general	Mascarilla de oxigeno, adulto	Bien	Infima Cuantia	52901091	E1	Unidad	868	3.800	1,631.84 8.68
53026	Depositive medicos de uso general	Mascarilla de oxigeno, pediátrica	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	41	3.400	60.68	53026	Depositive medicos de uso general	Mascarilla de oxigeno, pediátrica	Bien	Infima Cuantia	52901091	E1	Unidad	41	3.450	59.45 5.23
53026	Depositive medicos de uso general	Mascarilla piripirica, elástica, tamaño estandar	Bien	Subasta Inversa Electrónica	52901091-E1	Unidad	36300	3.100	8,630.00	53026	Depositive medicos de uso general	Mascarilla piripirica, elástica, tamaño estandar	Bien	Subasta Inversa Electrónica	52901091	E1	Unidad	36300	3.090	7,767.03 863.00
53026	Depositive medicos de uso general	Medias profilacticas antibactericas, talla grande	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	376	35.890	2,796.64	53026	Depositive medicos de uso general	Medias profilacticas antibactericas, talla grande	Bien	Infima Cuantia	52901091	E1	Unidad	376	35.540	2,735.04 81.60
53026	Depositive medicos de uso general	Medias profilacticas antibactericas, talla pequena	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	325	35.890	5,164.25	53026	Depositive medicos de uso general	Medias profilacticas antibactericas, talla pequena	Bien	Infima Cuantia	52901091	E1	Unidad	325	35.540	5,050.36 813.75
53026	Depositive medicos de uso general	Sonda Néfaron, 12 Pr. mínimo 38 cm	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	5700	3.530	3,021.00	53026	Depositive medicos de uso general	Sonda Néfaron, 12 Pr. mínimo 38 cm	Bien	Infima Cuantia	52901091	E1	Unidad	5700	3.500	2,850.04 871.00
53026	Depositive medicos de uso general	Sonda Néfaron, 14 Pr. mínimo 38 cm	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	915	3.490	448.35	53026	Depositive medicos de uso general	Sonda Néfaron, 14 Pr. mínimo 38 cm	Bien	Infima Cuantia	52901091	E1	Unidad	915	3.460	420.94 27.45
53026	Depositive medicos de uso general	Sonda Néfaron, 16 Pr. mínimo 38 cm	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	660	3.630	415.80	53026	Depositive medicos de uso general	Sonda Néfaron, 16 Pr. mínimo 38 cm	Bien	Infima Cuantia	52901091	E1	Unidad	660	3.580	382.81 33.00
53026	Depositive medicos de uso general	Venda elástica, 4"	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	165	3.610	265.65	53026	Depositive medicos de uso general	Venda elástica, 4"	Bien	Infima Cuantia	52901091	E1	Unidad	165	3.550	255.75 9.90
53026	Depositive medicos de uso general	Venda elástica, 6"	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	855	3.550	3,125.25	53026	Depositive medicos de uso general	Venda elástica, 6"	Bien	Infima Cuantia	52901091	E1	Unidad	855	3.460	1,248.34 76.95
53026	Depositive medicos de uso general	Micronebulizador pediátrico	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	1078	2.040	2,199.12	53026	Depositive medicos de uso general	Micronebulizador pediátrico	Bien	Infima Cuantia	52901091	E1	Unidad	1078	1.960	2,112.84 86.24
53026	Depositive medicos de uso general	Venda de algodón, 8"	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	127	3.840	106.68	53026	Depositive medicos de uso general	Venda de algodón, 8"	Bien	Infima Cuantia	52901091	E1	Unidad	127	3.800	101.64 5.08
53026	Depositive medicos de uso general	Venda de algodón, 8"	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	379	3.950	370.05	53026	Depositive medicos de uso general	Venda de algodón, 8"	Bien	Infima Cuantia	52901091	E1	Unidad	379	3.900	161.11 8.95
53026	Depositive medicos de uso general	Venda de algodón, 8"	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	600	3.290	738.00	53026	Depositive medicos de uso general	Venda de algodón, 8"	Bien	Infima Cuantia	52901091	E1	Unidad	600	3.180	708.04 30.00
53026	Depositive medicos de uso general	Venda de yeso, 4"	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	199	2.710	539.29	53026	Depositive medicos de uso general	Venda de yeso, 4"	Bien	Infima Cuantia	52901091	E1	Unidad	199	2.690	535.31 3.98
53026	Depositive medicos de uso general	Venda de yeso, 6"	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	149	3.010	997.49	53026	Depositive medicos de uso general	Venda de yeso, 6"	Bien	Infima Cuantia	52901091	E1	Unidad	149	3.960	590.04 7.45
53026	Depositive medicos de uso general	Venda de yeso, 8"	Bien	Infima Cuantia	52901091-E1	Unidad	121	5.400	653.40	53026	Depositive medicos de uso general	Venda de yeso, 8"	Bien	Infima Cuantia	52901091	E1	Unidad	121	5.250	635.25 18.15

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2024-0094-R

Quito, 25 de julio de 2024

530826	Depositivo hidrónico de uso general	Carter vertical, 16 Pí, dos vías	Bien	Infima Cuantía	52901091-E1	Unidad	820	3.900	571,20	530826	Depositivo hidrónico de uso general	Carter vertical, 16 Pí, dos vías	Bien	Infima Cuantía	52901091-E1	Unidad	820	3.300	558,00	2,60
530826	Depositivo hidrónico de uso general	Carter vertical, 18 Pí, dos vías	Bien	Infima Cuantía	52901091-E1	Unidad	105	3.300	339,65	530826	Depositivo hidrónico de uso general	Carter vertical, 18 Pí, dos vías	Bien	Infima Cuantía	52901091-E1	Unidad	105	3.270	133,35	5,30
530826	Depositivo hidrónico de uso general	Indicador biológico de esterilización, para período de hidrógeno de lectura rápida de 4 horas	Bien	Subasta Inversa Electrónica	52901091-E1	Unidad	288	25,85	7.444,80	530826	Depositivo hidrónico de uso general	Indicador biológico de esterilización, para período de hidrógeno de lectura rápida de 4 horas	Bien	Subasta Inversa Electrónica	52901091-E1	Unidad	288	25.0000	7.200,00	544,80
530826	Depositivo hidrónico de uso general	Indicador biológico de esterilización, para vapor hasta 2 horas.	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	275	7,61	2.092,75	530826	Depositivo hidrónico de uso general	Indicador biológico de esterilización, para vapor hasta 2 horas.	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	275	7.0000	1.925,00	67,75
530826	Depositivo hidrónico de uso general	Indicador integrador interno clase 5 de bioindicación frontal, medición de 3 rangos de respuesta para esterilización a vapor	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	8.320	1,59	4.908,80	530826	Depositivo hidrónico de uso general	Indicador integrador interno clase 5 de bioindicación frontal, medición de 3 rangos de respuesta para esterilización a vapor	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	8.320	1.5400	4.492,80	416,00
530826	Depositivo hidrónico de uso general	Lámina tubular para esterilizar a vapor, 100 mm x 100 m, con huelle	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	2.260	3,41	516,60	530826	Depositivo hidrónico de uso general	Lámina tubular para esterilizar a vapor, 100 mm x 100 m, con huelle	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	2.260	3.3500	441,00	55,60
530826	Depositivo hidrónico de uso general	Faja de algodón, 80 cm x 100 m, 24 hilos	Bien	Subasta Inversa Electrónica	52901091-E1	Unidad	260	35,1	9.126,00	530826	Depositivo hidrónico de uso general	Faja de algodón, 80 cm x 100 m, 24 hilos	Bien	Subasta Inversa Electrónica	52901091-E1	Unidad	260	34.4500	8.957,00	669,00
530826	Depositivo hidrónico de uso general	Apósito de carbón activado con plata, no general 10 cm x 20 cm	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	60	38,02	2.281,20	530826	Depositivo hidrónico de uso general	Apósito de carbón activado con plata, no general 10 cm x 20 cm	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	60	37.9800	2.278,80	2,40
530826	Depositivo hidrónico de uso general	Apósito de hidrocólide gelatina, pecunia para desgado + CMC, 10 x 10 cm	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	107	24,3	2.600,10	530826	Depositivo hidrónico de uso general	Apósito de hidrocólide gelatina, pecunia para desgado + CMC, 10 x 10 cm	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	107	24.0000	2.568,00	32,10
530826	Depositivo hidrónico de uso general	Apósito de hidrocólide gelatina, pecunia para desgado + CMC, 15 cm x 15 cm	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	73	22,29	1.671,75	530826	Depositivo hidrónico de uso general	Apósito de hidrocólide gelatina, pecunia para desgado + CMC, 15 cm x 15 cm	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	73	22.2000	1.665,00	6,75
530826	Depositivo hidrónico de uso general	Red absorbente hidratante con ácido bórico 0,50 g	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	44	35,66	2.449,04	530826	Depositivo hidrónico de uso general	Red absorbente hidratante con ácido bórico 0,50 g	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	44	24.9900	2.419,56	29,48
530826	Depositivo hidrónico de uso general	Brazalete para hidrónico de identificación, uso general adulto	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	4.454	1,15	468,10	530826	Depositivo hidrónico de uso general	Brazalete para hidrónico de identificación, uso general adulto	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	4.454	1.1200	534,48	53,62
530826	Depositivo hidrónico de uso general	Espátula Ayer, no sétil	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	3.362	3,32	435,84	530826	Depositivo hidrónico de uso general	Espátula Ayer, sétil	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	3.362	3.2900	394,98	60,86
530826	Depositivo hidrónico de uso general	Espátula Ayer, no sétil	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	3.354	3,05	47,70	530826	Depositivo hidrónico de uso general	Espátula Ayer, sétil	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	3.354	3.0300	40,82	27,08
530826	Depositivo hidrónico de uso general	Bolsa para drenaje urinario, adulto	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	355	3,88	312,40	530826	Depositivo hidrónico de uso general	Bolsa para drenaje urinario, adulto	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	355	3.7900	280,45	31,95
530826	Depositivo hidrónico de uso general	Brazalete para hidrónico de presión arterial, uso general tubo doble, adulto	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	45	35,38	2.492,10	530826	Depositivo hidrónico de uso general	Brazalete para hidrónico de presión arterial, uso general tubo doble, adulto	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	45	35.0000	2.475,00	17,10
530826	Depositivo hidrónico de uso general	Brazalete para hidrónico de presión arterial, uso general pediátrico	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	30	30,01	1.500,30	530826	Depositivo hidrónico de uso general	Brazalete para hidrónico de presión arterial, uso general pediátrico	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	30	30.0000	1.500,00	0,30
530826	Depositivo hidrónico de uso general	Carter intravenoso 16 G con aletas	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	395	3,47	286,65	530826	Depositivo hidrónico de uso general	Carter intravenoso 16 G con aletas	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	395	3.4000	273,96	12,69
530826	Depositivo hidrónico de uso general	Paradrapo hidrónico de microperfor, 1,25 cm	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	90	0,01	90,90	530826	Depositivo hidrónico de uso general	Paradrapo hidrónico de microperfor, 1,25 cm	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	90	1.9700	87,36	2,54
530826	Depositivo hidrónico de uso general	Pañales de lãex, talla pequeño	Bien	Subasta Inversa Electrónica	52901091-E1	Unidad	45.700	0,06	5.742,00	530826	Depositivo hidrónico de uso general	Pañales de lãex, talla pequeño	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	45.700	0.0500	4.785,00	957,00
530826	Depositivo hidrónico de uso general	Seringa 1 ml, 1 - 80 UT, 30 G	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	3.755	3,14	245,70	530826	Depositivo hidrónico de uso general	Seringa 1 ml, 1 - 80 UT, 30 G	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	3.755	3.1200	210,45	35,10
530826	Depositivo hidrónico de uso general	Seringa 1 ml, 10 - 100 UT, 25 G	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	2.370	3,09	213,30	530826	Depositivo hidrónico de uso general	Seringa 1 ml, 10 - 100 UT, 25 G	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	2.370	3.0700	165,96	47,34
530826	Depositivo hidrónico de uso general	Seringa 3 ml, 21 G, uso general	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	4.740	3,2	948,00	530826	Depositivo hidrónico de uso general	Seringa 3 ml, 21 G, uso general	Bien	Infima cuantía	52901091-E1	Unidad	4.740	3.1700	805,80	142,20

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2024-0094-R

Quito, 25 de julio de 2024

530826	Depositive medicos de uso general	Berlinga 3 ml, 21 x 1 1/2" - 1 1/4"	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	24,270	3.14	3,197.80	530826	Depositive medicos de uso general	Berlinga 3 ml, 21 x 1 1/2" - 1 1/4"	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	24,270	3.1300	3,155.04	524,70
530826	Depositive medicos de uso general	Manguera para succión, 11 mm x 2 m	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	395	3.38	659.10	530826	Depositive medicos de uso general	Manguera para succión, 11 mm x 2 m	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	395	3.3500	653.25	5.85
530826	Depositive medicos de uso general	Medios bifolieticos antibolbica, talla pequeña	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	380	16.63	2,993.40	530826	Depositive medicos de uso general	Medios bifolieticos antibolbica, talla pequeña	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	380	16.4000	2,988.00	5.40
530826	Depositive medicos de uso general	Monoparsulfato de Potasio	Bien	Subasta Inversa Electronica	52901091-E1	Unidad	795	12.3	9,778.50	530826	Depositive medicos de uso general	Monoparsulfato de Potasio	Bien	Subasta Inversa Electronica	52901091-E1	Unidad	795	11.8000	9,381.00	397.50
530826	Depositive medicos de uso general	Sibana, 2 platos de elastico	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	305	1.71	3,257.55	530826	Depositive medicos de uso general	Sibana, 2 platos de elastico	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	305	1.4200	2,705.10	552.45
530826	Depositive medicos de uso general	Solución desinfectante de medicos de alta area profundabida al 0.55% - 0.60%	Bien	Subasta Inversa Electronica	52901091-E1	Unidad	111	74	8,214.00	530826	Depositive medicos de uso general	Solución desinfectante de medicos de alta area profundabida al 0.55% - 0.60%	Bien	Subasta Inversa Electronica	52901091-E1	Unidad	111	72.0000	7,992.00	222.00
530826	Depositive medicos de uso general	Sonda nasogastrica de Levin, 14 Fr	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	83	1.68	56.44	530826	Depositive medicos de uso general	Sonda nasogastrica de Levin, 14 Fr	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	83	1.6700	55.81	0.63
530826	Depositive medicos de uso general	Sonda nasogastrica de Levin, 16 Fr	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	60	1.64	38.40	530826	Depositive medicos de uso general	Sonda nasogastrica de Levin, 16 Fr	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	60	1.6300	37.80	0.60
530826	Depositive medicos de uso general	Tirillas de glicerina	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	5,050	0.84	4,242.00	530826	Depositive medicos de uso general	Tirillas de glicerina	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	5,050	0.8300	4,191.30	50.50
530826	Depositive medicos de uso general	Venda de gasa 6" medicos de 15 - 15.25 cm/9 m - 10 m	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	510	1.99	1,014.90	530826	Depositive medicos de uso general	Venda de gasa 6" medicos de 15 - 15.25 cm/9 m - 10 m	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	510	1.8800	958.80	56.10
530826	Depositive medicos de uso general	Venda de gasa 4" medicos de 10 - 10.2 cm/9 m - 10 m	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	585	1.44	842.40	530826	Depositive medicos de uso general	Venda de gasa 4" medicos de 10 - 10.2 cm/9 m - 10 m	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	585	1.3500	789.75	52.65
530826	Depositive medicos de uso general	Venda de gasa 3" medicos de 7.5 - 7.75 cm/9 m - 10 m	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	252	1.43	365.40	530826	Depositive medicos de uso general	Venda de gasa 3" medicos de 7.5 - 7.75 cm/9 m - 10 m	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	252	1.2000	302.40	63.00
530826	Depositive medicos de uso general	Zobecante ocular	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	60	35.88	2,152.80	530826	Depositive medicos de uso general	Zobecante ocular	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	60	35.8000	2,148.00	4.80
530826	Depositive medicos de uso general	Cuchillete 2.2 mm, angulado 45°	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	90	28.04	841.20	530826	Depositive medicos de uso general	Cuchillete 2.2 mm, angulado 45°	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	90	27.0000	810.00	31.20
530826	Depositive medicos de uso general	Cuchillete, 15", bisel recto	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	98	21.53	2,109.94	530826	Depositive medicos de uso general	Cuchillete, 15", bisel recto	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	98	20.0000	1,960.00	149.94
530826	Depositive medicos de uso general	Cuchillete, 2.75 mm, angulado	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	60	24.04	1,442.40	530826	Depositive medicos de uso general	Cuchillete, 2.75 mm, angulado	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	60	21.0000	1,260.00	182.40
530826	Depositive medicos de uso general	Sustancia biocinetica, habilitacion de medicos de habilitacion de bolsa y conductin sufiso	Bien	Subasta Inversa Electronica	52901091-E1	Unidad	105	100.91	10,595.55	530826	Depositive medicos de uso general	Sustancia biocinetica, habilitacion de medicos de habilitacion de bolsa y conductin sufiso	Bien	Subasta Inversa Electronica	52901091-E1	Unidad	105	88.0000	9,240.00	1,355.55
530826	Depositive medicos de uso general	Papón nasal con sonda intermedia	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	210	20.73	4,353.30	530826	Depositive medicos de uso general	Papón nasal con sonda intermedia	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	210	20.0000	4,200.00	153.30
530826	Depositive medicos de uso general	Placa de ventilacion de silicona con diametro	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	15	25.09	376.35	530826	Depositive medicos de uso general	Placa de ventilacion de silicona con diametro	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	15	25.0800	376.20	0.15
530826	Depositive medicos de uso general	Brazalete para monitor de presion arterial, tubo unico, doble	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	90	38.75	3,462.50	530826	Depositive medicos de uso general	Brazalete para monitor de presion arterial, tubo unico, doble	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	90	46.0200	1,380.60	2,081.90
530826	Depositive medicos de uso general	Papete quirurgico medicos de uso procedimiento sistocopia	Bien	Subasta Inversa Electronica	52901091-E1	Unidad	255	45.98	11,724.90	530826	Depositive medicos de uso general	Papete quirurgico medicos de uso procedimiento sistocopia	Bien	Subasta Inversa Electronica	52901091-E1	Unidad	255	43.0000	10,965.00	759.90
530826	Depositive medicos de uso general	Siguales de sonda rectal para circunferencia de borsa	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	45	12.87	579.15	530826	Depositive medicos de uso general	Siguales de sonda rectal para circunferencia de borsa	Bien	Infama cuantia	52901091-E1	Unidad	45	11.2800	507.60	71.55
TOTAL DISMINUCION AL PAC (Valor que se cobra en la Resolución Motivada)																			31,999.63	
PLAN ANUAL DE CONTRATACION APROBADO																			PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO	

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2024-0094-R

Quito, 25 de julio de 2024

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
53026	Dispositivos médicos de uso general	Cero quirúrgico, legable	Bien	Infirma cuantía	52901092	C1	Unidad	7658	0,09	889,22	53026	Dispositivos médicos de uso general	Cero quirúrgico, legable	Bien	Infirma cuantía	52901092	C1	Unidad	7658	0,1200	918,96	229,74
53026	Dispositivos médicos de uso general	Bisturi N° 15	Bien	Infirma cuantía	52901092	C1	Unidad	1000	0,14	140,00	53026	Dispositivos médicos de uso general	Bisturi N° 15	Bien	Infirma cuantía	52901092	C1	Unidad	1000	0,1500	150,00	10,00
53026	Dispositivos médicos de uso general	Dispositivos médicos de uso general, emergente	Bien	Infirma Cuantía	52901091	C2	Unidad	1	864.500	864.55	53026	Dispositivos médicos de uso general, emergente	Dispositivos médicos de uso general, emergente	Bien	Subasta Inversa Electrónica	52901091	C2	Unidad	1	32.234.400	32.234,40	31.719,89
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se cobra en la Resolución Motivada)																					31.959,63	

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguientes direcciones: mariella.torres@iess.gob.ec, elvis.navarrete@iess.gob.ec, luis.rojas@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R, de 07 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Luis Santiago Rojas Ramirez
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Anexos:

- iess-hd-cq-da-2024-2876-m.pdf
- matriz_de_reforma_al_pac_uso_general_liq_cert_presup_enf0117936001721929033.xls
- al_pac_reformas_presupuestarias_dispositivos_medicos_enfermeria-signed-signed0543798001721929033.pdf
- iess-hd-cq-uf-2024-0449-m0965895001721929033.pdf
- iess-hd-cq-uf-2024-0440-m0346680001721929034.pdf
- 01_liq_cert_iess-hd-cq-sn-2024-0350-m0719320001721929034.pdf

Resolución Nro. IESS-HD-CQ-UA-2024-0094-R

Quito, 25 de julio de 2024

- 01__liq_cert_iess-hd-cq-sn-2024-0358-m0079432001721929035.pdf
- 07__certif_#_55_liq_r00819472_rpt0422413001721929035.pdf
- 08__certif_#_61_liq_r00819472_rpt0764664001721929035.pdf
- 01__liq_cert_#_62_iess-hd-cq-sn-2024-0355-m0135489001721929036.pdf
- 04__certif_#_62_r00819472_rpt0902397001721929055.pdf
- 05__certif_#_62_liq_r00819472_rpt0246023001721929056.pdf

Copia:

Señorita Licenciada
Mariella Denisse Torres Ochoa
**Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día -
Central Quito**

Señora Licenciada
Angela Mariuxi Alarcón Montesinos
Oficinista

Señorita Ingeniera
Irina Guadalupe Vásquez Maya
Oficinista del Hospital del Día Central Quito